

FR. GERUNDIO.

Rás con rás.

Iglesia, perdida vas,
con ministros como Alon-
al culto trata sin com-
á los curas *rás con rás.*

¿Tú sabes lo que significa *rás con rás*, PELEGRIN?—¿Pues no he de saber, señor? Todavía me acuerdo del dicho de aquel cura..... ¡qué cosas tenía aquel D. Mamerto, mi amo! Sus letras parecíanme que eran algo gordas, pero por otra parte tenía chiste. Cuando iban huéspedes á su casa, le servía á la mesa el sacristan; y antes de ir á comer le llamaba á parte y le decia: «Agapito, ya sabes el sistema que has de seguir para poner el vino en los vasos: *pegótis meis mediati sunt; estántibus et habitantibus rás cum rás*: á los pego-

tes les pones nada mas que medio vaso, á los de casa *rás con rás*:» Yo le llamaba D. Mamerto *Rás-con-rás*.

Pues mira; ahora son los curas los que se quedan *rás con rás*; pero no en ese sentido en que tú has citado el ejemplo de D. Mamerto, porque *rás con rás* tiene dos significaciones; una cuando un recipiente está tan lleno que ya no cabe mas en él, y otra cuando se trata las cosas con una completa y absoluta igualdad.—Es decir, señor, cuando se miden *por un mismo rasero*; tambien sé ese significado, estoy en todo.—Pues bien; asi como tú llamabas á aquel cura *D. Mamerto Rás-con-rás*, asi yo llamo ahora al ministro de Gracia y Justicia *el Ministro Rás-con-rás*, en atencion á que ha inventado la idea de medir á todos los curas *por un rasero*.—Señor, no sé cómo pueda hacer esa habilidad.—Ahí está el mérito, PELEGRIN.

Tú sabes que por la Ley.....—Si señor, cierto.—Pero hombre, si no sabes todavia lo que te voy á decir.....—Señor, como vd. me dice que lo sé....—Sí, pero hazme el favor de no ser tan súbito. Tú debes saber, digo, que por la Ley de 21 de julio de 1838 se dividian los párrocos, ó sea el clero parroquial, en cuatro clases ó escalas, á cada una de las cuales se asignaba su correspondiente y gradual dotacion.—Asi es la verdad, mi amo.—Y sabes tambien que por la Ley de 14 de agosto último se dispuso que las cuotas personales de los párrocos, en la distribucion de la contribucion del culto y clero, se arreglasen á las escalas establecidas en la otra Ley.—Tambien eso es cierto, señor.—Y que para ello concedieron las Cortes al gobierno los millones que él mismo dijo eran necesarios.—Todo es el evangelio, mi amo.—Pues amigo, ya no hay es-

calas entre los curas.—¡Cómo, señor!—Ya todos son iguales, PELEGRIN.—Señor....!—Medidos por un rasero, TIRABEQUE.—Pero, ¡y cómo....—*Rás con rás*, hijo mio.

Iglesia, pérdida vas
con gente tan mamelu—
pues trata á todos los cu—
el gobierno *rás con rás*.

—Pero señor, ¿lo mismo los de entrada que....—No hay ya entradas ni salidas, PELEGRIN: lo mismo son los de entrada que los de ascenso, que los de término; lo mismo el de las letras tan gordas como las de D. Mamerto que el sabio que pudiera regentar un obispado. El albañil echó *la iguala*; el medidor echó *el rasero*; el gobierno dió la orden del *rás con rás*.—Pero señor, yo no he visto ninguna real orden.....—¡Necio! miserable! estólido! mentecato! pobre bo- lonio! ¿Te parece que todas las reales órdenes salen en la Gaceta? Lo mismo eres tú que los pretendientes que piensan que el ministro ha de entrar siempre por la escalera principal, y se están los pobres diablos esperándole las horas perdidas, y cuando acuerdan ya ha entrado y vuelto á salir por la puerta falsa para nunca mas volver en aquel dia. No sino fíate en las órdenes que salen por la puerta principal de la Gaceta, y no leas las que salen *de soniche* como dicen los gitanos por las puertas falsas de los Boletines Oficiales, y te quedarás en ayunas de lo que hay. Asi me hubiera sucedido á mi si por casualidad no me hubiera dado el capricho de leer el Boletin Oficial de Ciudad Real del 7 de mayo. Ahí tienes lo que en él he visto estampado en una real orden sobre pagos al clero parroquial.

Regla 1.^a—«Ningun párroco percibirá mas que á razon de 3,300 rs. anuales *por ahora* y hasta «tanto que estén fijadas sus asignaciones respectivas.

Regla 4.^a—«En los pueblos donde se hubiese «dado á buena cuenta mayor cantidad de los 3,300 «rs. que quedan señalados como cuota máxima *por «ahora* para los de mayor renta, á los que se «hallen en este caso no abonarán mas (los ayun- «tamientos) hasta nueva resolucion.»

Rás con rás, PELEGRIN, *rás con rás*: todos iguales; la cuota *mínima* de las cortes la ha hecho el gobierno cuota *máxima*: *fiate en máximums* y en *mínimums* (1), y échate á dormir.—Y diga vd. mi amo: ¿quién ha dado al gobierno facultades para *máximizar* (2) los *mínimos* de las cortes? —¡Ah, pobre badulaque! ¡pobre lego que tú eres! ¿Quién te dá á ti la ropa para vestirte por las mañanas?—Señor, á mí nadie me la dá, que yo me la tomo.—Pues lo propio hace el gobierno, PELEGRIN: nadie le dá facultades, pero él se las toma; lo mismo viene á ser. Pero has de advertir que solo se las toma *por ahora*, y así el *rás con rás* solo es *por ahora* tambien.—Si señor, sí, los *por ahora*s del gobierno ya sabemos lo que duran. Cuando se muere un ministro, debe decirle el juez de vivos y muertos: «hijo mio, *por ahora* vaya vd. al infierno, y estése vd. allí *por ahora* y hasta *nueva resolucion*.»

«Y diga vd., mi amo; supuesto que se ha repartido á los pueblos la contribucion para pagar al clero, con arreglo á las cuotas de la ley, ¿qué se hace del sobrante? ¿á que pensará destinarle el

(1) Estas dos palabritas nunca habian recibido el honor del plural hasta ahora.

(2) El honor del verbo no lo esperaba yo tampoco.

gobierno?—Eso pregúntaselo tú.—No señor, nó, mejor será que se lo pregunte vd.—Al contrario, en tí está mejor.—No señor, eso le pertenece á vd. como sacerdote.—Debes preguntárselo tú, porque en un lego cualquiera pregunta está bien.—No, pues yo no se lo pregunto.—Pues yo tampoco.»

Y uno por otro nos quedamos los dos sin preguntarlo. Únicamente nos pusimos á entonar á duo:

Iglesia, medrada estás
con gente tan mamelú—
¡oh qué bien trata á los cu—
el ministro rás con rás.

¿Y no hay quien en el congre—
denuncie tal picardi—
y que al de Gracia y Justi—
le ponga á cuarto las pe-?

Cada paso es un gazapo.

D. Evaristo San Miguel, por la Gracia de Dios y del Regente del Reino, Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, tres veces Ministro etc. etc. = Habiendo acudido á mí el Reverendísimo P. FR. GERUNDIO en solicitud de que le espida un atestado de lo que en el espacio de 15 dias he hecho respecto al arreglo de Secretarías de las Capitanías generales, CERTIFICO: Que con fecha 2 de marzo último pasé una circular en que disponía que los oficiales de Estado Mayor adictos á las Capitanías generales constituirían en adelante las Secretarías de estas dependencias, y que en su virtud quedaban suprimidas las conocidas hasta ahora con el nombre de Secretarías; Que en 14 del mismo marzo me serví declarar que los empleados en dichas Secretarías (que con fecha del 2 declararé suprimidas)

no saldrian de ellas hasta que se fijase su suerte de un modo definitivo: y por último, que con la del 18, ó lo que es lo mismo, á los 4 dias justos, previne á los Capitanes generales organizasen sus Secretarías, y me remitiesen despues una plantilla de los empleados que quedasen, escepto los Secretarios, y de los que no hubieran podido tener cabida.

«Asi mismo *Certifico*: Que el resultado de estas tres Reales órdenes que he pasado en 15 dias ha sido; 1.º que las Secretarías que suprimí no las suprimí, sino que quedaron las mismas: 2.º que únicamente he suprimido unos Secretarios para nombrar otros, que ha sido toda la reforma que ha resultado de las tres reales órdenes: 3.º que aunque dije el 14 que los actuales empleados no cesarían hasta que se fijase su suerte de un modo definitivo, el 18 hice cesar á los beneméritos Secretarios fijando definitivamente su suerte, es decir, dejándolos en la calle por premio de sus servicios: 4.º y último, que si en esto he padecido alguna distraccion, estoy pronto á remediarla con otras tres ó cuatro reales órdenes que dejen la cosa en el mismo ser y estado. Y para que conste, á petición del espresado FR. GERUNDIO doy el presente que firmo en Madrid á 20 de mayo de 1842.—San Miguel.—Es copia.—FR. GERUNDIO.

ACAECIMIENTO NOCTURNO.

Érase el veinte de mayo,
y en un callejon estrecho
se encontraron dos señoras
frente á frente y cuerpo á cuerpo.

Yo tambien pasaba acaso;
digo «acaso,» pues no suelo
frecuentar aquellos sitios,
y de noche mucho menos.

Quise apartarme y no pude,
de manera que cogieron
casi en medio á FR. GERUNDIO,
que no fue malo el aprieto.

Con tal motivo escuché
lo que entre sí departieron.
y oí que se preguntaban
las dos damas del encuentro.

«¿Quién va allá?—Yo.—¿Quién sois vos?
—*Doña Ley de Ayuntamientos.*

—¿Qué mas quisiérais, señora,
que ser Ley y no Proyecto!

—¿Proyecto yo todavía?

—Y con síntomas de serlo.

—¿Por cuánto tiempo?—No sé.

—¿Por mucho?—Quizá *in æternum.*

—Y vos, ¿quién sois que me viene
con semejantes requiebros?

—¿Yo? *Doña Ley de Aranceles,*
Señora de honra y provecho.

—¡Miren la señora honrada!
La de los mil y un defectos,
la que mas remiendos tiene
que capa de pordiosero.

—Mirad lo que hablais, señora;
prodúzcase con mas tiento
la que es rigor de desdichas,
nunca Ley, siempre Proyecto.

La que es bandera de alarmas,
signo de pronunciamientos,
pabellon de rebullicios,
estandarte de recelos.

La que es obra perdurable,
la que es embrion eterno,
la que es concepcion informe
que nunca saldrá de feto.

—Calle la muy deslenguada:
y ella ¿quién es? La que ha puesto
Catalanes y Andaluces
como los gatos y perros.

La ley de los contrabandos,
la Ley del ¡voto va Déu!
la que es Ley porque Dios quiere,
ó el diablo, que es lo mas cierto.

—Repórtese la menguada,
que si algunas faltas tengo,
ya me las va á corregir
muy pronto....—¿Quién?—El Congreso.

—No se haga ilusion, señora,
ríase de tales cuentos;
la corregirá si acaso,
si acaso, digo, el Gobierno.

Lo que equivale á decir,
y eso, señora, es lo cierto,
que si ahora vale vd. cuatro,
valdrá despues uno y medio.

Como si yo no supiera
que ya ha pedido para ello
ese voto de confianza
que le otorgarán muy frescos.

Porque ya la comision
opina por el «Concedo.»
Que lo diga FR. GERUNDIO
ya que aquí nos está oyendo.

—En esto dice muy bien
Doña Ley de Ayuntamientos.

—Si, ¿pero y lo que ha pasado
esta tarde en el Congreso...?

—¿Pues qué ha pasado?—Ahí es nada.
De gozo estoy que reviento.

—¡Que no reventeis....!—Calle ella.

—Callaré.—Pues sigo el cuento.

Sabed que el señor Guibert
ha presentado un proyecto....

—Es catalan?—Andaluz.

Y calle vd. por mas tiempo.

Sobre algodones y caldos,
en pró del libre comercio,
y que en consideracion
le tomó al punto el Congreso (1).

—¿Mas se aprobó?—No señora.

Se aprobará.—Lo veremos.

—Lo veremos, si señora.

—Pues bien.—Pues bien.—¿Y el gobierno?

(1) Pláceme que haya surtido tan buen efecto la invi-
tacion gerundiana del otro domingo.

Cuenta vd., Doña Aranceles,
con no salir de proyecto
en esta legislatura.

—¿Cómo!—Como voy diciendo.

Se dará autorizaci^{on}
á nuestro amigo el Gobierno,
y será vd. despachada
con tal cual pobre remiendo.

—Calle vd.—Callo, Señora;
con el tiempo lo veremos.
Que lo diga FR. GERUNDIO.

—Señoras; algo lo temo.

—Lo ve vd.? ¿Qué indica ese *algo*?
¿No indica bien sus recelos?

—Recelos en mi favor.

—En el mio, no en el vuestro.

—Vaya, no sé cómo habláis,
Doña Ley de Ayuutamientos.

He dicho mal «Doña Ley,»
debí decir Don Proyecto!

Y lo peor es que no hay trazas
que cambiéis nunca de sexo.

—Primero que vos. Pues qué,
¿no me están ya discutiendo?

—¿Dónde? ¿en el Congreso?—No.

—¿Pues dónde?—En el alto Cuerpo.

—¡Gran batalla habeis ganado!

No está allí el *busilis* vuestro:

—Y qué, ¿tanto tardará
en discutirme el Congreso?

—Allá cuando venga Dios

á juzgar vivos y muertos.

—Pues yo debiera.....—Cinco años
llevais, señora, debiendo.

Dejad que rija otro poco
la Ley de tres de febrero.

—¡Bonita Ley!—Harto féa.

—Horrorosa.—Como un trueno.

Y sin embargo impotente
sois para ocupar su puesto.

—Le ocuparé este año mismo.

—Acaso ni el venidero.

Preguntad á FR. GERUNDIO
qué piensan de vos los pueblos.

—¿Qué piensan?— Dicen, señora,
los mismos Ayuntamientos.....

—¿Representan yá?— Con furia.

—En mi favor?— Ni por pienso.

—¿En contra?— Cabal.—¿Lo veis?
atáos esa flor al dedo;

y dejad rija otro poco
la Ley de tres de febrero.

—¿Qué dicen? ¿Qué soy la misma
de hace dos años y medio?

—Tanto como eso no dicen.

—Pero poco mas ó menos.

—Calle la Doña Aranceles.

—Calle Doña Ayuntamientos.

—No me acomoda.—Ni á mí.

—Pues callen las dos á un tiempo.

—Permitidnos, FR. GERUNDIO,
este desahogo honesto,

que hartas leyes en España
se están callando y durmiendo.

—Que calle Doña Algodones,

Doña Ley de vinateros,

Doña Caldos de Jeréz,

Rota, San Lucar, y el Puerto.

—¡Yo callar! ¿Porqué? Que calle

la Doña Ley de Concejos,

la estéril, la repudiada,

la que no quieren los pueblos.

Vaya á decir por el mundo

que no hay Cortes, no hay Gobierno

que hayan acertado á hacer

una Ley de Ayuntamientos.

—Y vos no canteis victoria

tan pronto, que no es Dios viejo,

y si así al cielo escupís,

en la cara ha de caéros.

—A Dios, la que ya no pasa.

—A Dios, la que no sabemos.

—A Dios Doña Ley en ciernes.

—A Dios Doña Ley y Proyecto.

—Hasta siempre.—Hasta otro dia.

—Hasta nunca, que no vuelvo.

—Hasta otra legislatura,
que juntas hemos de vernos.»

Y así las dos se apartaron,
y cuando se despidieron,
yo FR. GERUNDIO quedé
de este modo discurriendo.

«Si tendrán razón las dos!
¡si quedarán en proyectos
hasta otra legislatura
las del callejón estrecho!

Y luego ajusté esta cuenta,
fundamento de mis miedos:
cinco meses que llevamos,
dos y medio por lo menos

Que la discusión exige
en el bendito Congreso,
con enmiendas y adiciones,
y sub-enmiendas y *enredos*.

Uno ó medio en el Senado,
y no dirán que me escedo;
se nombra comisión mista,
viene el agosto y *laus Deo*.

¡Si tendrán razón las dos....!
¡si quedarán en proyectos
hasta otra legislatura
las del callejón estrecho!

Londres y Chiclana.

Grandes sucesos han acaecido en estos últimos días, PELEGRIN. En Hamburgo ha habido un incendio voraz que ha dejado dos ó tres mil casas reducidas á cenizas. En el camino de hierro de París á Versalles ya sabes la horrorosa catástrofe que ha sucedido.—Si, señor, y las cigarreras de Sevilla han dado voces de «viva la república», y en Chiclana ha habido un pronunciamiento que ha hecho regar las calles de sangre española.— En efecto, PELEGRIN, serios y lamentables han sido los sucesos de Hamburgo, de París, de Se-

villa y de Chiclana.—Si señor, pero de estos últimos han tenido la culpa la diputación y el ayuntamiento, perdóneme su Excelencia y Señorías. Yo no defiendo el motín, mi amo; pero mire vd. que imponer á un pueblo como Chiclana una arbitrariedad para sacar seis mil y quinientos duros en ocho meses.....—Un arbitrio dirás, hombre, que no una arbitrariedad.—Todo lo es, señor, un arbitrio arbitrario: ¿y sobré qué? sobre el pan y el agua! Mire vd. que eso no lo discurre el el mismo Merlin metido á diputado provincial ó alcalde. Se la doy yo al mas guapo, á ver quién es al que ele pican de ese modo y no salta.

Bien, pero eso ya se acabó, duró tres dias como la revolucion de Julio, fueron tropas, hubo lanzadas, resultó algun muerto y unos pocos heridos, se suprimió el arbitrio, y la cosa se volvió á tranquilizar. Otros sucesos son los que han debido tener lugar posteriormente en Chiclana, en los dias 16 y 17, de otro género mas alegre y festivo; pero no menos notables, antes mas solemnes y ruidosos.—No sé nada de eso, señor.—Toma, toma! pues no estás poco atrasado de noticias. ¿Con que no sabes que salieron al efecto de Cadiz el dia 15 con direccion á Chiclana dos batallones de la Milicia Nacional, la brillante compañía de bomberos, la de estramuros, la artilleria ligera, toda la caballeria, y ademas toda la tropa del ejército que se ha podido reunir, las tripulaciones de las fuerzas sutiles de

marina, y qué sé yo qué mas?—Señor, ni una palabra sabía.—¿Con que tampoco sabrás que habia concurrido igualmente el Capitan general de Andalucía en persona?—Nada, señor.—Y no solamente en persona, sino en representacion y con poderes de S. A. el Regente del Reino.—¡Hola, hola, mi amo! Esas ya son cosas mayores. Pues cuando tanta fuerza va, alguna novedad mayor hay: ó los ingleses han mandado por allí una escuadra con el tratado de comercio, ó ha desembarcado Narvaez son un ejército de Portugueses á traernos la Carta.—Tú no discurre mal, porque un aparato de fuerza como esa parece indicar que se vá á dar en los campos de Chiclana una gran batalla como la que se dió el año 11 en los mismos campos entre el ejército del general Peña y el del mariscal Victor, que fué una de las que dieron mas gloria á las tropas españolas. Pero nó, gracias á Dios, no hay nada de eso.

Y tampoco sabrás que debe haber concurrido el Exmo. é Ilmo Sr. Obispo de Cadiz.—¿Con que tambien el Sr. Obispo?—Y la diputacion provincial, y el Gefe político, y todo el que ejerce autoridad de cualquier género que sea en la provincia.—¿Qué me dice vd., mi amo?—Y si fuera eso solo!—¿Mas todavia?—Dices que si mas! Pues si falta lo mejor. Habrá habido dos dias de toros de muerte (y buenos que habrán sido, PELEGRIN, como que es la patria del famoso Montes), y uno de novillos embolados; misa solemne con *Te Deum*,

fuegos artificiales, baile público; y además el ayuntamiento habrá dado 400 limosnas de pan, carne y un real á otros tantos pobres del pueblo.—¿Qué ayuntamiento, señor? ¿el que impuso el arbitrio?—Es claro.—Señor, entonces tenemos en Chiclana aquello de:

El Sr. D.^e Juan de Robres
con caridad sin igual
hizo este santo hospital.....
y tambien hizo los pobres.

Pero diga vd., mi amo; ¿á qué son esas funciones? ¿Se casa allí algun príncipe acaso?—No, PELEGRIN, no es boda, es un bautizo.—Pues entonces alguna princesa ha parido por fuerza, porque casi casi es un bautizo tan solemne como el del hijo de la Reina Victoria.—O como el de Doña Maria de la Gloria, de quien sabes que fué padrino el Papa, haciendo sus veces el Cardenal Cappacini, como en Chiclana hace el Capitan General las veces del Regente del Reino, que es el padrino del Bautizo. Y el Obispo de Cadiz es el que habrá echado la bendicion, acompañada de un discurso, al que habrá contestado el gefe político. Concluida la ceremonia, el Capitan general con la Diputacion se habrá trasladado á las casas capitulares para recibir el besa-manos, con arreglo al programa. Por supuesto que las tropas, con arreglo al mismo programa, deben haber desfilado en columna de honor por delante de S. E. En fin, TIRABEQUE, no debe haber faltado nada á la solemnidad del acto.

Señor, estoy rebentando ya por saber quién es ese niño para cuyo bautizo hacen tantas fiestas. —El bautizado, PELEGRIN, se llama *Zurraque*. — ¡Jesus, qué nombre tan feo, mi amo! Parece cosa de *Zumaque*, ó de *Zurrapa*, ó de qué sé yo qué. — ¿Y de qué familia es, señor? — De la familia de los *Puentes*, PELEGRIN. — Señor, no conozco esa familia. — ¡Conoces tantos de ella! — Podrá ser, señor, pero no caigo. — Y sentiría que cayeses, porque de cualquiera de ellos que cayeras te ahogarías. — Mi amo, cada vez me confunde vd. mas. — Vaya, pues me esplicaré, hombre.

El bautizo para cuya solemnidad han concurrido á Chiclana tantas tropas, y tantas autoridades, para el que se han celebrado tantos regocijos, y dispuesto tanto aparato, y del cual ha sido padrino el mismo Regente del Reino, es el bautizo de un *Puente* de Barcas que se ha construido sobre el pequeño rio *Zurraque* de quien toma el nombre. — Señor, me ha dejado vd. hecho una garrafa lega: si quiere vd. beber helado esta tarde, no tiene vd. mas que meterme en un cubo de agua, y á los dos minutos la verá vd. hecha un carámbano. — Es que has de entender que este puente es de mucha utilidad para el comercio y comunicacion entre Chiclana, la Isla y Cádiz. — Señor, no lo niego, pero al cabo es un puente.

Y diga vd. mi amo: los gastos que hagan todos esos personajes y todas esas tropas que se han movido, ¿de dónde salen? ¿de los pueblos? —

¿De dónde sale todo, PELEGRIN?—Pues señor, no dejan de venir bien las fiestas de Chielana en los días 15, 16 y 17 con el arbitrio aquel que causó las otras fiestas de los días 9, 10 y 11.—Te diré, PELEGRIN. Como ahora vivimos bajo el signo de la influencia inglesa, es menester que vayamos tomando ejemplos de los ingleses. Mira; la pobreza y miseria de los menestrales de Londres ha llegado á tal extremo que la reina y el gobierno, segun los periódicos del 13, han creido necesario invocar la caridad pública, y la Reina va á publicar una carta autorizando al Clero para que pida limosnas para socorrer aquella gente. Ya ves si será grande la necesidad. Pues bien; aquella misma reina, segun los periódicos del 15, va á dar un suntuoso y soberbio baile de trages, en que una señora llevará el traje de *Ana de Bretaña*, otra el de *Ana Bolena*, otra el de *Florinda* en la tragedia *D. Juan de Austria*, otra el de madama de *Maintenon*, otra el de la *Pompadour*: un caballero se presentará de *Francisco de Médicis*, gran duque de Toscana, otro de *Leonardo de Vinci*, otro de *Felipe II de España*, y asi todos los demas.

Ya ves, PELEGRIN, si será baile de lujo y de gasto, y si consuena bien con la limosna para socorrer á la clase manufacturera.—Si señor, como el bautizo del *Puente de Zurraque* con el arbitrio sobre el pan y el agua que dió lugar al motin.—Bien, pero tenemos la satisfaccion que si en Inglaterra hay un Londres, en España hay un Chielana, y que si alli hay bailes y miseria, aqui hay miseria y bautizos, y estamos iguales.

Editor responsable, — J. B. MORENO.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO: calle del Sordo n.º 11.